

DECRETO 949 DE 2023

(junio 13)

D.O. 52.425, junio 13 de 2023

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

Nota: Ver Decreto 1120 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#), los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Luz Áida Barreto Barreto, identificada con cédula de ciudadanía número 65730412, presentó el día 12 de mayo de 2023 renuncia al empleo de Secretario General, Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DECRETA:

Artículo 1º. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Luz Áida Barreto Barreto, identificada con cédula de ciudadanía número 65730412, al empleo de Secretario General, Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2º. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Secretario General, Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al doctor Julián Ruperto Molina Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número

80237254, vinculado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministro, sin perjuicio de las funciones del cargo de asesor, mientras se nombra el titular del empleo.

Artículo 3º. Comunicación. El presente acto administrativo será comunicado a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la doctora Luz Aída Barreto Barreto y al doctor Julián Ruperto Molina Gómez.

Artículo 4º. Vigencia. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 13 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Mauricio Lizcano Arango.